ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
0 8 NOV 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 9264 /
LA LIGUA, 0 7 NOV 2022

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto de Alcaldicio N° 8150, del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 4585 del año 2022, que aprueba la suplencia para la Secretaria Municipal.
8. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00005-00033 a nombre del contribuyente Sr. Emilio Geldes Arancibia.
9. Copia de la orden de ingreso N° 21410, de fecha 16/06/2022.
10. Fotocopia de la cedula de identidad de la contribuyente Sra. María Espinoza Bustamante.
11. Declaración jurada de la contribuyente Sra. María Espinoza Bustamante, de fecha 31/05/2022.
12. Certificado N° 26 de la Unidad de rentas y Patentes.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

CONSIDERANDO:

1.- Regularícese el pago de las cuotas 1, 2, 3 y 4 de los años 2001, 2002, 2003, 2014 y 2015, las cuotas 1 y 2 del año 2005, pertenecientes a aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00005-00033, a nombre del contribuyente el Sr. Emilio Geldes Arancibia, porque se encuentran canceladas a través de la orden de ingreso N° 21410 de fecha 16/06/2022, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

2.- Además, considerar que por las cuotas del año 2016, que se encuentran pendientes de pago en el registro de deuda, la contribuyente Sra. María Espinoza Bustamante, presenta una declaración jurada en donde manifiesta que ella reside en el domicilio en cuestión, por lo tanto desde ese año a la fecha la contribuyente es adulto mayor de acuerdo a las disposiciones legales establecidas.

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita descargar del Rol general de Aseo Domiciliario, las ordenes de ingreso asociadas al rol 00005-00033 porque se encuentran canceladas a través de la orden de ingreso N° 21410 de fecha 16/06/2022 y está cubre la deuda que se encuentra reflejada en el cálculo de aseo domiciliario, desde las cuotas del año 2001 hasta las cuotas del año 2005, las cuotas de los años 2014 y 2015, y las cuotas del año 2016 están acogidas a disposiciones legales como adulto mayor de acuerdo a los antecedentes del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE, QUIEN HACE USO Y ES RESPONSABLE DE LA DEUDA DEL INMUEBLE	:	EMILIO GELDES ARANCIBIA
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00005-00033.

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **00005-00033**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/NNL/RPE/LCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
14 NOV 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA